



**SUMARIO**

	Página
Homenaje a la memoria del Sr. Carlos Dávila, Secretario General de la Organización de Estados Americanos .....	281
Tema 14 del programa:	
Elección de tres miembros no permanentes del Consejo de Seguridad (continuación) .....	281
Debate sobre procedimiento .....	282
Tema 15 del programa:	
Elección de seis miembros del Consejo Económico y Social .....	290

*Presidente:* Sr. José MAZA (Chile).

**Homenaje a la memoria del Sr. Carlos Dávila,  
Secretario General de la Organización de Estados Americanos**

1. El PRESIDENTE: Ruego a los señores representantes se sirvan ponerse de pie. Es con profunda emoción que cumpla con el deber de informar a la Asamblea del fallecimiento del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, Sr. Carlos Dávila.

2. El duelo que aflige a la Organización de los Estados Americanos por la pérdida de su eminente Secretario General, afecta también a la República de Chile que pierde un ciudadano que dirigió provisionalmente sus destinos y es también duelo de las Naciones Unidas; lo es, no sólo por el hecho de que aquí el organismo regional está integrado por 21 Miembros de las Naciones Unidas y mantiene una estrecha colaboración con la Organización mundial, sino también por los singulares servicios prestados por el Dr. Dávila a la causa de la cooperación internacional y a las Naciones Unidas en particular.

3. Como Presidente provisional de Chile, como escritor, periodista y diplomático, el Sr. Dávila fué un propulsor admirable de los principios que constituyen la médula de las Naciones Unidas. En los primeros años de nuestras labores fué él uno de los nuestros como representante de Chile en el Consejo Económico y Social, después de haber ejercido también la representación en el Consejo de la Administración de Socorro y Rehabilitación de las Naciones Unidas (UNRRA). Poco tiempo antes de asumir la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos, visitó la América Latina en una misión de difusión de la obra de las Naciones Unidas.

4. Al rendir homenaje a la memoria de este ilustre hombre de América, me embarga un profundo dolor por la pérdida del amigo y compatriota y expreso, a nombre de la Asamblea General, las más sinceras condolencias a las delegaciones de los Estados americanos y, en particular, a la delegación de Chile.

5. Guardemos un minuto de silencio en homenaje a la memoria del Sr. Dávila.

*La Asamblea, de pie, guarda un minuto de silencio.*

**TEMA 14 DEL PROGRAMA**

**Elección de tres miembros no permanentes del Consejo de Seguridad (continuación)**

6. El PRESIDENTE: Recordará la Asamblea que en la última sesión plenaria se eligieron en la primera votación dos de los tres miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, cuyos períodos se iniciarán el 1° de enero de 1956. Con arreglo al artículo 95 del reglamento, la Asamblea procedió después a efectuar tres votaciones limitadas a los candidatos que habían obtenido el mayor número de votos en la votación anterior, o sea, Filipinas y Polonia. Estas votaciones no dieron resultado decisivo. Se efectuaron entonces dos votaciones más, la quinta y la sexta en el orden cronológico que, con arreglo al artículo 95, fueron las dos primeras votaciones sin limitaciones de candidatos elegibles. Como estas dos votaciones tampoco dieron resultado decisivo, la Asamblea acordó no continuar con la elección en esa sesión.

7. Por consiguiente, corresponde ahora proceder a la séptima votación, que será la tercera votación sin limitación de candidatos para la elección de un miembro no permanente del Consejo de Seguridad. En esta votación es elegible cualquier Estado Miembro que no tenga actualmente representación en el Consejo de Seguridad, con excepción de Australia y de Cuba que ya han sido elegidos por un período de dos años.

8. Con arreglo al artículo 94 del reglamento, la elección se efectuará por votación secreta, y no habrá presentación de candidaturas.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Barrington (Birmania) y el Sr. Kiseliou (RSS de Bielorrusia) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

Número de cédulas depositadas:	59
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	59
Abstenciones:	1
Número de votantes:	58
Mayoría necesaria:	39
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Filipinas .....	31
Yugoeslavia .....	27

9. El PRESIDENTE: En consecuencia, tampoco en esta votación ha obtenido ningún país la mayoría necesaria. Por lo tanto, debemos continuar la votación. Ahora se efectuarán tres votaciones limitadas a los dos candidatos que han obtenido en la votación anterior

el mayor número de votos, es decir, Filipinas y Yugoslavia.

Por invitación del Presidente, el Sr. Barrington (Birmania) y el Sr. Kiseliou (RSS de Bielorrusia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas:	59
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	59
Abstenciones:	1
Número de votantes:	58
Mayoría necesaria:	39

Número de votos obtenidos:

Filipinas .....	30
Yugoeslavia .....	28

10. EL PRESIDENTE: Tampoco esta votación ha dado el resultado requerido. En consecuencia, se va a proceder a la segunda votación restringida en que los representantes no pueden votar válidamente sino por Filipinas o por Yugoslavia.

Por invitación del Presidente, el Sr. Barrington (Birmania) y el Sr. Kiseliou (RSS de Bielorrusia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas:	59
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	59
Abstenciones:	1
Número de votantes:	58
Mayoría necesaria:	39

Número de votos obtenidos:

Filipinas .....	31
Yugoeslavia .....	27

11. EL PRESIDENTE: Tampoco esta votación ha dado el resultado requerido.

12. Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos para un punto de orden.

### Debate sobre procedimiento

13. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Deseo presentar la siguiente moción: que se aplacen hasta una sesión ulterior las votaciones siguientes para la elección correspondiente al Consejo de Seguridad y que la Asamblea General proceda hoy a las elecciones para el Consejo Económico y Social y para el Consejo de Administración Fiduciaria. Debo agregar que este procedimiento está de acuerdo con el que, en circunstancias similares, se ha seguido en anteriores períodos de sesiones de la Asamblea.

14. EL PRESIDENTE: La Asamblea ha oído la proposición del representante de los Estados Unidos, que consiste en suspender la votación para el puesto vacante en el Consejo de Seguridad y continuar con las demás votaciones.

15. Sr. ENGEN (Noruega) (*traducido del inglés*): Mi delegación coincide con el representante de los Estados Unidos en que, con respecto a la elección de miembros para el Consejo de Seguridad, se ha creado evidentemente una situación que no se presta a ser resuelta en la presente sesión. Por otra parte, creo que

es importante que la Asamblea General pueda adoptar sus decisiones teniendo en cuenta situaciones claramente definidas. En vista de esto, me pregunto si sería prudente proceder a las elecciones para los otros dos órganos dejando detrás de nosotros con respecto al Consejo de Seguridad una situación que no ha sido aclarada.

16. Creo que la Asamblea General ha establecido con un propósito definido un determinado procedimiento para las elecciones correspondientes a los tres órganos permanentes de las Naciones Unidas. Me parece que todos sabemos muy bien que estas elecciones no están desvinculadas entre sí, y quisiera preguntar al representante de los Estados Unidos si no cree que sería más provechoso, desde el punto de vista de lograr una solución para la situación de estancamiento que se ha producido con respecto a la elección de los miembros del Consejo de Seguridad, que esta Asamblea mantuviera el procedimiento adoptado, es decir, el de realizar en un cierto orden las elecciones para los tres órganos principales.

17. Mi delegación teme en cierto modo que la situación que se ha creado con respecto a la elección para el Consejo de Seguridad sea más difícil de resolver si la dejamos ahora sin darle término y procedemos a las otras dos elecciones. Por esa razón propongo que la Asamblea General aplase las elecciones para los tres órganos principales de las Naciones Unidas hasta una fecha ulterior.

18. EL PRESIDENTE: Como se ha escuchado, el representante de Noruega propone una modificación a lo propuesto por el representante de los Estados Unidos, en el sentido de que se posterguen todas las elecciones para una próxima reunión.

19. Sr. AL-JAMALI (Irak) (*traducido del inglés*): No es ésta la primera vez en la historia de las Naciones Unidas que hemos llegado a una situación de estancamiento como ésta, y me parece que el procedimiento que hemos adoptado en ocasiones anteriores ha sido el de seguir adelante y llevar a cabo las elecciones para los otros Consejos, dejando para una fecha futura el llevar a término la elección para el Consejo de Seguridad. No estoy de acuerdo con el representante de Noruega y me parece, en cambio, que si verificamos las elecciones para los otros dos Consejos se facilitaría probablemente la solución del problema que se ha suscitado con relación al Consejo de Seguridad. En otras palabras, no comparto la opinión del representante de Noruega de que el aplazamiento de todas las elecciones aumentaría las probabilidades de llegar a una solución; todo lo contrario.

20. Por esta razón deseo apoyar la proposición hecha por el representante de los Estados Unidos de que aplacemos la elección del miembro no permanente del Consejo de Seguridad que falta designar y que procedamos ahora a la elección para el Consejo Económico y Social y para el Consejo de Administración Fiduciaria.

21. Sr. KUZNIETSOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): La delegación de la URSS apoya la propuesta tendiente a aplazar hasta la próxima sesión plenaria la elección para el Consejo de Seguridad, lo mismo que la elección para los otros órganos. La delegación de la URSS no puede apoyar la propuesta encaminada a suspender la elección para el Consejo de

Seguridad y empezar las elecciones para el Consejo Económico y Social y para el Consejo de Administración Fiduciaria.

22. Aunque acepto los argumentos expuestos por el representante de Noruega, quisiera añadir algunas palabras. La Asamblea General ha aprobado un determinado orden para examinar las cuestiones incluidas en su programa, entre las que figuran las elecciones para los principales órganos de las Naciones Unidas, a saber: en primer lugar, elecciones para el Consejo de Seguridad, después, para el Consejo Económico y Social y, finalmente, para el Consejo de Administración Fiduciaria. El orden establecido para esas elecciones para los principales órganos en el presente período de sesiones de la Asamblea se ajusta al que ha seguido siempre la Asamblea en sus períodos de sesiones anteriores, y no vemos razón alguna para que, en su décimo período de sesiones, la Asamblea General renuncie a esta práctica.

23. Es evidente que los resultados de la elección para el Consejo de Seguridad determinarán, en gran parte, la decisión que adopte la Asamblea General respecto de las candidaturas presentadas en el Consejo Económico y Social y en el Consejo de Administración Fiduciaria. Esta consideración es aun más válida respecto de las candidaturas para los puestos vacantes en el Consejo Económico y Social y en el Consejo de Administración Fiduciaria que han presentado diversas regiones geográficas. En estas condiciones, la delegación de la URSS estima que no hay motivo para apartarse del orden establecido para las elecciones para los principales órganos de las Naciones Unidas. El giro que acaba de tomar la elección para el Consejo de Seguridad muestra que las delegaciones necesitarán aún, sin duda, algún tiempo para prepararse como es debido para las elecciones de miembros para los demás órganos de las Naciones Unidas.

24. Debido a estos motivos, la delegación de la URSS propone que se aplase hasta la próxima sesión la continuación de la elección de los miembros para el Consejo de Seguridad, así como las elecciones para el Consejo Económico y Social y para el Consejo de Administración Fiduciaria.

25. En cuanto a lo que debemos pensar de la propuesta del distinguido representante de los Estados Unidos de América, quisiera recordar a este respecto, que en virtud del artículo 83 del reglamento de la Asamblea General, "cuando una proposición haya sido adoptada o rechazada, no podrá ser examinada de nuevo en el mismo período de sesiones, a menos que la Asamblea General lo decida así por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes". Además — ¿acaso hay necesidad de demostrarlo? — en el caso presente, no se trata de una cuestión de procedimiento, sino de una cuestión política muy importante. Se puede objetar que en el pasado se han dado ciertos casos en que la Asamblea ha empezado las elecciones para el Consejo Económico y Social y para el Consejo de Administración Fiduciaria sin haber terminado la elección de los miembros del Consejo de Seguridad. Es cierto, han ocurrido casos de esa índole. Pero los miembros de la Asamblea recordarán que en ellos no había ninguna divergencia de opiniones al respecto, y la decisión fué tomada por unanimidad, es decir, por una mayoría de más de dos tercios. Por lo tanto, los precedentes no hacen sino confirmar más que debemos atenernos estrictamente al artículo 83 del reglamento de

la Asamblea General, ya que se trata de examinar de nuevo una decisión adoptada ya por la Asamblea.

26. Una vez más, la delegación de la URSS estima que conviene aplazar hasta la próxima sesión la elección de miembros para el Consejo de Seguridad, lo mismo que las elecciones para el Consejo Económico y Social y para el Consejo de Administración Fiduciaria, y ajustarse, en la votación sobre esta cuestión, al artículo 83 del reglamento.

27. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Deseo exponer nuestra opinión acerca de la situación parlamentaria que tiene planteada ahora la Asamblea General.

28. A nuestro juicio, la moción presentada por el representante de Noruega es una moción que constituye una alternativa con respecto a la nuestra. El artículo 92 del reglamento de la Asamblea General dice, entre otras cosas, lo siguiente: "Se considerará que una moción es una enmienda a una proposición cuando solamente añada o suprima algo o modifique parte de tal proposición." La moción del representante de Noruega no añade ni suprime nada a nuestra proposición. Es una moción en sí misma. Como he dicho, entiendo que esa moción se ha presentado como una alternativa a nuestra proposición.

29. El artículo 93 del reglamento dice: "Cuando dos o más proposiciones se refieran a la misma cuestión, la Asamblea General, a menos que decida otra cosa, votará sobre tales proposiciones en el orden en que hayan sido presentadas." Como la proposición de los Estados Unidos fué presentada primero, pedimos con todo respeto que sea sometida a votación en primer lugar.

30. El PRESIDENTE: Tenemos ahora una proposición presentada por el representante de los Estados Unidos de América, en la que pide a la Asamblea la postergación de la votación para elegir otro miembro no permanente del Consejo de Seguridad. Seguidamente el representante de Noruega propuso que se postergaran todas las votaciones que están pendientes para esta sesión. Por último, el representante de la Unión Soviética apoyó esta propuesta, por estimar que en virtud de las disposiciones del artículo 83 la propuesta de los Estados Unidos significaría una mayoría de dos tercios de los Miembros presentes y votantes.

31. Si no pide la palabra ningún representante, me permito preguntar al representante de Noruega si él estima que su propuesta ha sido presentada como modificación de la proposición hecha por el representante de los Estados Unidos de América.

32. Sr. ENGEN (Noruega) (*traducido del inglés*): La opinión de mi delegación con respecto a la situación parlamentaria es la siguiente. Cuando intervine la primera vez sugerí que el representante de los Estados Unidos considerara la posibilidad de enmendar su proposición en el sentido de que el aplazamiento se aplicara a las elecciones para los tres Consejos. Entendí que cuando el Presidente mencionó mi proposición, la consideró como una enmienda a la proposición inicial. La opinión de mi delegación sigue siendo la de que se trata de una enmienda a la proposición inicial.

33. El PRESIDENTE: La Asamblea ha oído el alcance que el propio autor de la proposición da a la misma. Ofrezco la palabra sobre la cuestión de procedimiento.

34. Príncipe WAN WAITHAYAKON (Tailandia) (*traducido del inglés*): Voy a referirme a la cuestión de procedimiento, pero como hay varias cuestiones de procedimiento, espero que se considere reglamentaria mi intervención. La cuestión de procedimiento a la que me voy a referir es la de saber si debemos aplazar las elecciones para los tres Consejos o solamente la elección para el Consejo de Seguridad, y luego proceder a las elecciones para el Consejo Económico y Social y para el Consejo de Administración Fiduciaria.

35. Creo que debiéramos seguir el sistema adoptado por la Asamblea en anteriores ocasiones. Recuerdo que hemos tenido situaciones de estancamiento en elecciones para el Consejo de Seguridad. Ha habido en esos casos muchas, muchas votaciones, y ha habido aplazamiento de las elecciones para el Consejo de Seguridad, pero, hasta donde puedo recordar, la Asamblea General procedió a las elecciones para los otros dos Consejos, sin aplazarlas todas ellas. Por esta razón, mi delegación apoya la propuesta de que se aplacen solamente las elecciones para el Consejo de Seguridad y se proceda a las elecciones para los otros dos Consejos.

36. Sr. URQUIA (El Salvador): El representante de Tailandia, ha invocado razones poderosas, que mi delegación suscribe enteramente, en favor de la propuesta de los Estados Unidos. En realidad, hay precedentes numerosos en los cuales la Asamblea, viendo que no podía continuar en la elección con respecto al Consejo de Seguridad, procedió a la elección con respecto a los otros dos Consejos; y no vemos nosotros que haya en este caso razones poderosas para proceder en otra forma. Suscribimos enteramente ese punto de vista y vamos a votar en favor de la propuesta de los Estados Unidos de América.

37. Ahora bien, otro de los aspectos procesales que estamos considerando es el de saber si la propuesta de Noruega constituye una enmienda a la propuesta de los Estados Unidos de América o es una propuesta separada que puede ser votada completamente aparte. Nada se opone a que nosotros votemos si se suspende la elección con respecto al Consejo de Seguridad, y que posteriormente votemos si se suspende también con respecto al Consejo Económico y Social y al Consejo de Administración Fiduciaria. Respecto de la propuesta de los Estados Unidos de América es necesario entender que se trata de la suspensión de la elección con respecto al Consejo de Seguridad, y que al decir que se haga extensivo esto a otros dos Consejos, no se está modificando la propuesta de los Estados Unidos de América, sino que se está proponiendo algo diferente, que está desvinculado de lo primero y que puede ser, por esta razón, votado separadamente.

38. Respecto de los argumentos aducidos por el representante de la URSS concernientes al orden a seguir en las elecciones para los tres Consejos, creo que ésta es sencillamente una cuestión de práctica de la Asamblea, pero que no hay ninguna proposición formal adoptada en este sentido. Es cierto que en el programa de la Asamblea aparecen, en primer lugar, las elecciones para el Consejo de Seguridad, luego para el Consejo Económico y Social y, finalmente, para el Consejo de Administración Fiduciaria; pero eso no significa en manera alguna que ese orden sea necesariamente impuesto por decisión de la Asamblea General y que no se pueda modificar.

39. Estamos ante una situación de hecho, muy lamentable por cierto, que no nos permite pronunciarnos todavía en lo que concierne a ese miembro del Consejo de Seguridad aun no elegido, pero nada se opone, ni en doctrina, ni dentro de la Carta, ni dentro del reglamento de la Asamblea, para que podamos nosotros proceder de inmediato a la elección, en cuanto concierne al Consejo Económico y Social y al Consejo de Administración Fiduciaria.

40. Considera mi delegación, por estas razones, que no es en forma alguna pertinente la cita que ha hecho la delegación de la Unión Soviética del artículo 83 del reglamento. No tenemos que reconsiderar ninguna decisión, y por lo mismo no hay necesidad de que pensemos en una mayoría de dos tercios. Mi delegación sostiene firmemente que una mayoría simple bastaría para que nos pronunciáramos en el sentido de aceptar la proposición de los Estados Unidos de América y de rechazar la proposición separada de Noruega.

41. Sr. DAVID (Checoslovaquia) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Desearía expresar mi opinión acerca de la cuestión de procedimiento.

42. La propuesta del representante de los Estados Unidos de América tiende, en el fondo, a modificar el orden que han de seguir las elecciones para los órganos principales de las Naciones Unidas. La delegación de Checoslovaquia considera su deber señalar a la atención de la Asamblea varios problemas que plantea este texto.

43. En primer lugar, no hay que olvidar que las elecciones para los órganos principales de las Naciones Unidas constituyen un acto de gran importancia política y que el orden en que se celebran estas elecciones también reviste importancia política. No es una casualidad que la Carta, cada vez que menciona los órganos principales de las Naciones Unidas, siga un orden bien determinado: el Consejo de Seguridad siempre en primer lugar, antes que el Consejo Económico y Social y que el Consejo de Administración Fiduciaria. Como ejemplo, citaré el Artículo 7 de la Carta. En el texto del reglamento se sigue el mismo orden. Con ello se pone de manifiesto la importancia del Consejo de Seguridad, como órgano principalmente encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales.

44. Tanto la Carta como el reglamento presuponen que las elecciones se celebrarán en el orden siguiente: en primer lugar, la elección para el Consejo de Seguridad y después las elecciones para el Consejo Económico y Social y el Consejo de Administración Fiduciaria.

45. Cualquier modificación de este orden natural puede poner en peligro el importante principio de distribución geográfica equitativa en el Consejo de Seguridad, enunciado en el Artículo 23 de la Carta. Cualquier modificación del orden establecido constituye por lo tanto, una cuestión política importante. Ahora bien, en virtud del artículo 86 del reglamento, las decisiones relativas a cuestiones importantes se tomarán por mayoría de dos tercios de los Miembros presentes y votantes.

46. Inspirándose precisamente en estos principios, la Asamblea General fijó el orden para las elecciones, cuando adoptó por unanimidad las recomendaciones pertinentes de la Mesa (530a. sesión). La Asamblea

General aprobó este orden y continuaría respetándolo; esto se ha observado claramente en los debates de su sesión anterior y en los debates de hoy. El artículo 83 del reglamento no permite examinar de nuevo una proposición que haya sido adoptada, a menos que la Asamblea General lo decida así por mayoría de dos tercios de los Miembros presentes y votantes.

47. Por esos motivos, y además porque se trata de una cuestión importante, cabe aplicar los artículos 86 y 83 del reglamento, en virtud de los cuales la Asamblea General debe adoptar decisiones por mayoría de dos tercios.

48. En cuanto a las elecciones que se celebraron en el sexto período de sesiones de la Asamblea y que se han citado aquí como precedente, cabe decir que precisamente demuestran lo incorrecto de modificar el orden normal para las elecciones. Nadie ignora que el orden seguido en 1950 y 1951 en las elecciones para el Consejo de Seguridad tuvo como resultado la violación del principio de la representación geográfica equitativa, así como del acuerdo a que llegaron en Londres los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Si la Asamblea se inspira en dicho precedente para las elecciones de este año, podría violar de nuevo este importante principio.

49. Por consiguiente, la delegación de Checoslovaquia apoya la propuesta de la delegación de Noruega, encaminada a que se aplacen las elecciones para los tres Consejos de las Naciones Unidas hasta la próxima sesión.

50. Sr. URRUTIA (Colombia): Me excuso por intervenir en este debate de procedimiento, pero ya que el Presidente nos ha pedido que hagamos observaciones sobre él, quiero hacer las siguientes.

51. En primer lugar, al aprobar la Asamblea su programa, no resuelve sobre ninguna prioridad. Es así como en el programa tenemos el Consejo de Seguridad como tema 14, el Consejo Económico y Social como 15; la elección del Consejo de Administración Fiduciaria como 16; pero eso no quiere decir que nosotros, en la Asamblea, hayamos considerado todos los temas del 1 al 13, ni quiere decir que después de esto tengamos que seguir con el tema No. 17.

52. La Asamblea, como las Comisiones, acepta las propuestas de la Mesa en cuanto a los temas, pero se reserva el derecho de fijar las prioridades que quiere. En este caso, la Asamblea hasta ahora no ha decidido sobre ninguna prioridad. Si, por ejemplo, en la sesión pasada se hubiera resuelto discutir primero el tema No. 18 y se hubiera aprobado una resolución sobre prioridad, entonces sí hubiéramos necesitado hoy el voto de las dos terceras partes de la Asamblea para modificar dicha decisión, pero por el momento estamos dentro del procedimiento normal en que la Asamblea escoge el tema que quiere discutir. Es más; generalmente ni siquiera es la Asamblea la que escoge, sino que se le deja al Presidente suficiente libertad de acción para arreglar el orden del día e incluir en él los temas que ya están listos para discusión.

53. Ustedes saben muy bien que es muy posible que primero venga a la Asamblea, en los próximos días, el tema No. 24, que es el que trata de la ayuda a los países insuficientemente desarrollados, de la Segunda Comisión, antes que el tema 18, que es el de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, porque

si la Segunda Comisión terminó primero un tema, ése es el que viene primero al orden del día de la Asamblea. De manera que no existe ninguna prioridad determinada. Los números de los temas se dan a título simplemente indicativo. Tenemos que examinar una serie de temas y nosotros podemos resolver cuál queremos discutir. Dada esa situación, no puede aplicarse por lo tanto el artículo 83. Este artículo sólo se puede aplicar cuando ha habido una decisión y hasta ahora no ha habido ninguna decisión sobre prioridad.

54. A mi juicio, las dos propuestas que han sido presentadas encajan perfectamente dentro del párrafo c) del artículo 79, que se refiere al aplazamiento del debate sobre el tema que se está discutiendo. La delegación de los Estados Unidos ha propuesto que se aplace el debate sobre el tema 14, que es el de la elección para el Consejo de Seguridad y que procedamos a la discusión de los temas 15 y 16 que se refieren a la elección para los otros dos Consejos.

55. Respecto a la propuesta de Noruega, creo que no se puede considerar como una enmienda, porque el artículo 92 es muy claro y dice: "Se considerará que una moción es una enmienda a una proposición cuando solamente añada o suprima algo o modifique parte de tal proposición." En el caso de Noruega, me parece que es muy claro que es una propuesta distinta.

56. Lo que tenemos es una propuesta de los Estados Unidos en que se pide que aplacemos el tema 14 y una propuesta de Noruega, en que nos pide que aplacemos los temas 14, 15 y 16. Son dos propuestas distintas y, por lo tanto, debe discutirse primero la que ha sido presentada en primer lugar.

57. Por estas razones, sugiero que la Mesa, en primer lugar, resuelva que la propuesta de Noruega no es una enmienda, sino una nueva propuesta de conformidad con el artículo 92 y que, por lo tanto, tenemos dos propuestas distintas; segundo, que como estas dos propuestas encajan perfectamente dentro del párrafo c) del artículo 79, se proceda a su votación en el orden en que han sido presentadas y se resuelva por simple mayoría, ya que no es aplicable el artículo 83.

58. Sr. URQUIA (El Salvador): Mi delegación se propone solicitar a la Asamblea la clausura de este debate y que se proceda de inmediato a votación respecto a la propuesta de los Estados Unidos de América, primero, y luego a la propuesta de Noruega.

59. Pero deseo referirme brevemente a la última intervención del representante de Checoslovaquia, quien insistió en mencionarnos el artículo 83 del reglamento que se refiere a propuestas que han sido aprobadas con anterioridad. Como se ha dicho ya abundantemente, no hay, en sentido estricto, ninguna propuesta aprobada que en este momento tuvieramos que reconsiderar y para cuya reconsideración fuera necesaria la mayoría de dos tercios, de acuerdo con el artículo 83. Pero el representante de Checoslovaquia no sólo ha argumentado fundándose en la consideración de que existe una decisión de la Asamblea — cuando en realidad no es así — sino que también ha invocado el artículo 86 para decirnos que, en este caso, se trata de una cuestión importante que exigiría también una mayoría de dos tercios.

60. Es indiscutible que estamos en presencia de la discusión de un asunto de mero procedimiento, que está muy lejos de ser una de las cuestiones importantes

a que se refiere la Carta y que exige, por lo mismo, una mayoría de dos tercios. Desde el punto de vista político es importante, para ciertos países, ser elegido o no para uno de los Consejos, o apoyar o no determinadas candidaturas; pero desde el punto de vista intrínseco de las finalidades de las Naciones Unidas, estos no son asuntos importantes. Por lo mismo, creo que este punto de procedimiento no se presta, ni mucho menos, a la aplicación del artículo 86 del reglamento.

61. A estas consideraciones de orden jurídico, mi delegación querría agregar algo en relación con el trabajo de las Naciones Unidas, que está siendo interrumpido por el *impasse* que se presenta en lo que concierne a la elección de un miembro del Consejo de Seguridad.

62. El Consejo de Administración Fiduciaria tiene señalada una reunión especial para este mes, con el objeto de considerar la organización de una misión visitadora a los territorios en fideicomiso. Para la designación de los miembros de esa misión visitadora, que actuará el año entrante, es absolutamente necesario conocer desde ahora qué países son los nuevos miembros que entrarán a formar parte del Consejo de Administración Fiduciaria el año próximo. Me parece que esa reunión especial estaba señalada para el 18 de este mes y, en vista de que en la sesión anterior de la Asamblea no fué posible realizar las elecciones y, por lo mismo, conocer los dos miembros que ingresarán al Consejo, fué necesario posponer la sesión para el día 24. Si ahora se pospusiera de nuevo la elección de miembros del Consejo de Administración Fiduciaria, sería necesario también posponer nuevamente la reunión de la sesión especial de ese Consejo y — repito — esto está perturbando el desarrollo normal de las labores de las Naciones Unidas. Mi país es miembro del Consejo de Administración Fiduciaria y estamos interesados en que esa reunión se lleve a cabo lo más pronto posible. Ya hubo una posposición, y creemos que no sería justo ni procedente que por una razón de orden político, que se está presentando en este instante, y porque no se elige a un miembro del Consejo de Seguridad que en manera alguna influye en las elecciones que se refieren a los otros dos Consejos, no se lleve a cabo la elección del Consejo de Administración Fiduciaria.

63. Formalmente pido que se ponga fin a este debate y pasemos a la votación. Mantengo la tesis, que también ha sido sostenida por otras delegaciones, de que estamos en presencia de dos propuestas distintas: la primera, por el orden de presentación, es la de los Estados Unidos de América, y la segunda, la de Noruega. Pido, también, que se proceda a la votación en esa forma.

64. Sir Pierson DIXON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Sea que la propuesta de Noruega constituya una enmienda o una propuesta separada — y hablaré luego sobre ese punto — la situación en que nos encontramos parece ser la siguiente: ha habido tres propuestas, una de los Estados Unidos, otra de Noruega y una tercera de la URSS. Todas ellas responden al mismo pensamiento; hemos llegado esta tarde a un punto tal, que no nos permite seguir ocupándonos útilmente en la elección de un miembro del Consejo de Seguridad. Creo que la mayoría de los miembros de la Asamblea General comparte ese sentimiento.

65. Viene luego una cuestión secundaria, la que plantea la propuesta del representante de Noruega, y que consiste en determinar si se debe postergar únicamente la elección del miembro del Consejo de Seguridad o también las elecciones correspondientes a los tres Consejos. Las delegaciones que opinan, como la del Reino Unido, que deben postergarse las elecciones correspondientes a los tres Consejos y que, por lo tanto, apoyan al representante de Noruega, se verían ciertamente en una difícil situación si se las llamase a votar en primer término sobre la propuesta de los Estados Unidos. No estarían dispuestas a votar a favor de la postergación de la elección del miembro del Consejo de Seguridad únicamente, si son sus opiniones las que les atribuyo, aunque como ya lo he indicado, presumo que están prontas a aceptar que se postergue por el momento la continuación del debate sobre la elección para el Consejo de Seguridad. Por lo tanto me parece que, por razones de conveniencia práctica y de sentido común, la mejor solución sería adoptar el sentir de la Asamblea sobre la cuestión planteada por el representante de Noruega.

66. Considero evidente que la propuesta de Noruega es en realidad una enmienda a la propuesta de los Estados Unidos, ya que es una adición a la propuesta encaminada a postergar la elección del Consejo de Seguridad. Opino que, por razones de buen juicio y de procedimiento, deberíamos someter a votación en primer término la propuesta de Noruega y luego la propuesta de los Estados Unidos, en la que podría entonces figurar o no figurar la propuesta de Noruega.

67. Finalmente, la cuestión suscitada por el representante de la URSS, de si se necesitará una simple mayoría o una mayoría de los dos tercios, sólo se plantearía si se rechazara la enmienda. La delegación del Reino Unido opina que la moción de los Estados Unidos se refiere al procedimiento y no es, en rigor, una propuesta para que se reexamine una decisión de la Asamblea General. Por lo tanto, comparto la opinión que expresó sobre ese punto el representante de Colombia.

68. El PRESIDENTE: El representante de El Salvador solicitó la clausura del debate. Como después terminó haciendo una propuesta concreta en el sentido del orden en que deberían verificarse las elecciones, espero que no le haya molestado que concediera la palabra al representante del Reino Unido, que la había solicitado después. Pero si el representante de El Salvador insiste en pedir la clausura del debate, tendría que preguntar a la Asamblea si hay algún representante que desee hacer uso de la palabra para oponerse a esa clausura. Sé que hay algunos representantes que quieren hablar sobre el fondo del asunto, pero como se ha solicitado la clausura del debate pregunto si algún representante desea hablar sobre esta última cuestión, es decir, para oponerse a la clausura del debate. Daré la palabra en primer término al representante de Nueva Zelandia y después al de Irán.

69. Sir Leslie MUNRO (Nueva Zelandia) (*traducido del inglés*): Tengo la impresión de que en alguna forma, aunque no sé, a ciencia cierta, hasta qué punto, estamos discutiendo la propuesta de que se cierre el presente debate. Quiero presentar otra propuesta que según creo resolvería el asunto en forma tan rápida como lo ha sugerido el representante de El Salvador. Me permito manifestar que comparto las opiniones expresadas por el representante de Colombia, pero no

estoy en absoluto convencido de que si hubiésemos consagrado a votaciones el tiempo que hemos dedicado a esta discusión, no habríamos ganado tiempo o actuado de una manera más provechosa para la Asamblea. Pero son ya las cinco o falta muy poco. Es obvio que no podemos seguir adelante.

70. En realidad, me opongo al cierre del debate porque creo que, en general, no es un procedimiento que conviene adoptar en la Asamblea; propongo únicamente que se aplase la sesión y que se someta inmediatamente esta moción a votación sin debate.

71. El PRESIDENTE: Según el artículo 78 del reglamento, la propuesta que acaba de formularse no puede discutirse y debe procederse a la votación inmediata de ella, sin debate. En consecuencia, consulto a la Asamblea si desea que la sesión se levante. Se va a proceder a votación nominal.

*Se procede a votación nominal.*

*Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Grecia.*

*Votos a favor:* India, Israel, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Suecia, RSS de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Yugoslavia, Bélgica, RSS de Bielorrusia, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, Etiopía.

*Votos en contra:* Haití, Honduras, Islandia, Irak, Nicaragua, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Tailandia, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Bolivia, Brasil, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador.

*Abstenciones:* Grecia, Guatemala, Indonesia, Irán, Líbano, Liberia, México, Arabia Saudita, Siria, Turquía, Unión Sudafricana, Yemen, Afganistán, Argentina, Australia, Birmania, Chile, Egipto.

*Por 18 votos contra 23 y 18 abstenciones queda rechazada la propuesta.*

72. El PRESIDENTE: Por consiguiente, continúa la sesión. Pregunto al representante de Irán si desea hacer uso de la palabra sobre la cuestión del cierre del debate.

73. Sr. ENTEZAM (Irán) (*traducido del francés*): No tengo el propósito de hablar en contra del cierre del debate, pero me parece que la propuesta formulada por el representante de El Salvador no se ajusta enteramente al reglamento. En efecto, es contrario al reglamento que un representante intervenga dos veces en el debate para proponer, finalmente, el cierre del mismo, pues de ese modo todo el mundo podría proponerlo.

74. Quiero, por lo tanto, formular una sugestión que confío nos evitará un debate sobre una cuestión de procedimiento. Por lo demás, hago notar que sólo mantendré esa sugestión si los representantes de los Estados Unidos y de Noruega, autores de las dos propuestas de que se ocupa la Asamblea, se muestran dispuestos a aceptarla. En caso contrario, la retiraré.

75. Si he comprendido bien la situación, el representante de los Estados Unidos ha propuesto que se aplase para una sesión ulterior la elección de un miembro no permanente del Consejo de Seguridad, y que se pro-

ceda a la elección de los miembros del Consejo Económico y Social y del Consejo de Administración Fiduciaria. De ser exacta mi interpretación, propondría que se votara por partes. En otras palabras, que la Asamblea se pronunciara en primer término sobre la propuesta de aplazar para una sesión ulterior la elección de un miembro no permanente del Consejo de Seguridad, y que se pronunciase en seguida sobre la propuesta de proceder de inmediato a las elecciones del Consejo Económico y Social y del Consejo de Administración Fiduciaria. En esa forma se conciliarían entre sí las propuestas del representante de los Estados Unidos y del representante de Noruega.

76. Agregó que si se adopta ese procedimiento, pedirá que, sea cual fuere el resultado de la votación sobre las dos primeras propuestas, se solicite de la Asamblea que se pronuncie además sobre la propuesta de los Estados Unidos en su totalidad. En efecto, es posible que determinadas delegaciones asuman, con respecto a la primera parte de la propuesta, una actitud fundada en la esperanza de que se aceptará la segunda parte o, al contrario, de que se la desechará, y es lógico que se les dé la oportunidad de pronunciarse una vez más sobre la propuesta en su totalidad.

77. El PRESIDENTE: Agradezco al representante de Irán sus interesantes observaciones; pero la Presidencia está obligada, conforme al artículo 77 del reglamento, a consultar a la Asamblea después que se haya hecho la propuesta de clausura del debate y después que dos oradores hayan hablado sobre ella. Por eso me tomé la libertad de preguntar al representante de Irán si iba a hablar sobre la clausura del debate. Como ningún representante ha pedido la palabra sobre esta cuestión, consulto a la Asamblea si se aprueba la clausura del debate propuesta por el representante de El Salvador.

*Por 24 votos contra 11 y 18 abstenciones, queda aprobada la propuesta.*

78. El PRESIDENTE: En consecuencia, queda clausurado el debate, y debe procederse a votación. Respecto a la votación, la Asamblea me permitirá que explique cuál es la situación, para justificar el orden que la Presidencia dará a las propuestas presentadas.

79. Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos para referirse al procedimiento de votación.

80. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Sólo deseo hacer unas breves observaciones sobre el orden de la votación. Los Estados Unidos aceptan la sugestión del representante del Irán de que se proceda a votación por partes. Creemos que es un procedimiento razonable. Confiamos, por lo tanto, en que se nos apoyará en ambos asuntos.

81. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de Noruega para referirse al procedimiento de votación.

82. Sr. ENGEN (Noruega) (*traducido del inglés*): Lo mismo que mi colega de los Estados Unidos, quiero manifestar que acepto la sugestión que hizo el representante del Irán. Quiero también agradecerle por su provechosa intervención.

83. El PRESIDENTE: Como los autores de las dos propuestas que hay pendientes han aceptado la sugerencia del representante de Irán, la Presidencia no tiene para qué pronunciarse al respecto. En consecuencia,

se va a votar la propuesta del representante de los Estados Unidos dividida en dos partes, y después se votará en conjunto. La propuesta del representante de los Estados Unidos de América dice:

"Que se postergue para una próxima sesión la votación sobre la elección para el Consejo de Seguridad, y que la Asamblea proceda hoy a las elecciones para el Consejo Económico y Social y el Consejo de Administración Fiduciaria."

84. Conforme a la indicación del representante de Irán, aceptada por los autores de las dos propuestas, se va a votar la primera parte de la propuesta de los Estados Unidos de América, o sea la siguiente:

"Que se postergue para una próxima sesión la votación sobre la elección para el Consejo de Seguridad."

*Se procede a votación nominal.*

*Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Suecia.*

*Votos a favor:* Suecia, Siria, Tailandia, Turquía, RSS de Ucrania, Unión Sudafricana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Birmania, RSS de Bielorrusia, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Israel, Líbano, Liberia, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Arabia Saudita.

*Hay 59 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.*

85. Sr. KUZNIETSOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Si he comprendido bien la explicación del Presidente, ahora pasaremos a votar la segunda parte de la propuesta presentada por la delegación de Noruega por la que también se aplazarían hasta otra sesión las elecciones de miembros del Consejo Económico y Social y del Consejo de Administración Fiduciaria. ¿No es así, Sr. Presidente?

86. El PRESIDENTE: En estricta verdad, eso no lo vamos a votar. En estricta verdad estamos siguiendo la sugerencia del representante de Irán: en consecuencia, vamos a votar la segunda parte de la propuesta del representante de Estados Unidos de América que dice lo mismo que la indicación del representante de Noruega, en otro sentido, es decir, el representante de Noruega propone que se postergue y el representante de Estados Unidos propone que se vote. No sé si me he explicado claramente.

87. Sr. KUZNIETSOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): El Presidente ha expuesto su pensamiento en forma clarísima. Se propone pues someter a votación la segunda parte de la propuesta de los Estados Unidos. Me opongo a este proceder, y quiero proponer que ahora se vote sobre la segunda parte de la propuesta de Noruega, porque no se refiere al fondo

de la cuestión, pues se trata de una simple cuestión de procedimiento. El único objetivo de la propuesta de Noruega es que todas las delegaciones tengan tiempo para reflexionar, no sólo sobre la elección de miembros del Consejo de Seguridad, sino también sobre las elecciones de miembros de otros órganos principales de las Naciones Unidas. En cuanto a la segunda parte de la propuesta de los Estados Unidos de América, ésta es una cuestión de fondo. Se trata de saber si la Asamblea General desea modificar la decisión que ya ha aprobado respecto al orden que se debe seguir en la discusión de los temas; me reservo pues el derecho de volver a intervenir cuando se discuta el orden de votación.

88. El PRESIDENTE: La Asamblea y especialmente el representante de la Unión Soviética me van a permitir una explicación para aclarar la situación en que nos encontramos.

89. La indicación que formuló el representante de Irán para votar primero la propuesta de los Estados Unidos de América, pero dividida, fué aceptada por los Estados Unidos de América y por Noruega, cuyo representante había propuesto una modificación a la propuesta de los Estados Unidos de América. Después de esta aceptación la Presidencia consultó a la Asamblea si ese era también su pensamiento, porque, en ese caso, la Presidencia no tenía para qué decidir sobre el orden de la votación. Ningún representante se opuso y, en razón de ese asentimiento, se consideró aceptada la sugestión del representante de Irán, y la Asamblea sometió a votación la primera parte de la propuesta de los Estados Unidos, que fué aprobada por unanimidad. Procedería ahora votar la segunda parte de la sugestión del representante de Irán, es decir, si la Asamblea acepta o no que se proceda ahora a votar sobre los demás Consejos, conforme a la propuesta del representante de los Estados Unidos.

90. Ahora, el representante de la Unión Soviética propone que en la segunda votación se proceda a votar la propuesta del representante de Noruega, que es la de que se postergue también la votación respecto a los Consejos Económico y Social y de Administración Fiduciaria.

91. En consecuencia, el alcance de ambas proposiciones es igual pero en sentido inverso; es decir, si seguimos cumpliendo lo que propuso el representante de Irán, la Asamblea votaría sobre la cuestión de saber si procede ahora a la elección de miembros del Consejo Económico y Social y del Consejo de Administración Fiduciaria. Si esta parte de la propuesta es desechada, queda postergada la elección para miembros de esos Consejos. Si votáramos la propuesta del representante de Noruega y la sala la aprobara, quedarían igualmente postergadas las elecciones para los Consejos Económico y Social y de Administración Fiduciaria.

92. Como la Asamblea aceptó la sugestión del representante de Irán en el sentido de votar la propuesta de Estados Unidos por partes y después en conjunto, y esto fué aceptado por el representante de Noruega, la Presidencia está procediendo a cumplir ese acuerdo y, en consecuencia, pidiendo excusas a la opinión del representante de la Unión Soviética, se va a someter a votación nominal la segunda parte de la propuesta de Estados Unidos, como lo ha solicitado este mismo país.

93. Tiene la palabra, para referirse al procedimiento de votación, el representante de la Unión Soviética.

94. Sr. KUZNIETSOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Persisto en mi opinión de que sería más correcto someter primeramente a votación la segunda parte de la propuesta de Noruega. Sin embargo, si la Asamblea General está de acuerdo con la opinión del Presidente, desearía suscitar la cuestión del orden de la votación.

95. La delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas considera que la cuestión que el Presidente se proponer someter a votación ahora, tiende a modificar el orden en que la Asamblea General debería examinar los temas que figuran en su programa, orden que ella misma ha aprobado. No tiene fundamento la opinión de los representantes que estiman que no se violaría ninguna decisión anterior. Como es sabido, la Asamblea General aprobó en sesión plenaria las recomendaciones de la Mesa. En esas recomendaciones se proponía un determinado orden para que la Asamblea iniciara el examen de los temas; con arreglo a ese orden la Asamblea debe elegir primeramente los miembros del Consejo de Seguridad, después los del Consejo Económico y Social y, finalmente, los del Consejo de Administración Fiduciaria. Ahora se nos propone modificar el orden que habíamos establecido para esas elecciones; esta modificación debe decidirse por una mayoría de dos tercios.

96. Por lo tanto, propongo que la votación sobre la segunda parte de la propuesta de los Estados Unidos de América se efectúe en conformidad con el artículo 83 del reglamento, o sea que la propuesta sólo se considere adoptada si obtiene dos tercios de los votos de la Asamblea.

97. El PRESIDENTE: La Asamblea permitirá que me refiera, antes de proceder a votación, a la opinión que acaba de emitir el representante de la Unión Soviética. Este estima que correspondería aplicar en este caso el artículo 83 del reglamento, por cuanto se iría a modificar un acuerdo adoptado anteriormente. Dice, en parte, el artículo 83:

“Cuando una proposición haya sido adoptada o rechazada, no podrá ser examinada de nuevo en el mismo período de sesiones, a menos que la Asamblea General lo decida así por mayoría de dos tercios de los Miembros presentes y votantes.”

98. A este respecto, la situación en que la Presidencia ve el problema es la siguiente. El orden del día de la sesión de hoy fué preparado por la Presidencia. Sobre este particular no ha habido decisión de la Asamblea. En una sesión anterior, la Asamblea creyó que no debía seguir votando y postergó la votación. Pero éste, a juicio de la Presidencia, no es un caso al que se aplique el artículo 83 del reglamento. De acuerdo con esta opinión salvo que se desee que pida la decisión de la Asamblea, voy a someter a votación nominal la segunda parte de la propuesta del representante de los Estados Unidos de América.

99. Tiene la palabra el representante de Turquía para un punto de orden.

100. Sr. SARPER (Turquía) (*traducido del inglés*): En esta etapa del debate toda intervención está fuera de orden, salvo las que se refieran a una cuestión de

orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación. Eso es precisamente lo que me propongo hacer, plantear una cuestión de orden sobre la forma en que se está procediendo a la votación. Según mi modo de ver la situación es muy clara. Tenemos ante nosotros una propuesta presentada por el representante de los Estados Unidos. El representante del Irán pidió que se votara por partes, y habíamos comenzado la votación después de haber sido aceptada esa moción de división por las partes interesadas y por el Presidente. Hemos votado sobre la primera parte de la propuesta y nos disponíamos a votar sobre la segunda parte cuando comenzaron las intervenciones. Lo único que tenemos que hacer es seguir adelante y someter ahora a votación la segunda parte de la propuesta sometida en este momento a la Asamblea General.

101. Sr. KUZNIETSOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): También yo hablaré únicamente sobre la cuestión de las elecciones. La parte de la propuesta de los Estados Unidos, y también de la propuesta de Noruega, que sugiere el aplazamiento de la elección de miembros del Consejo de Seguridad fué aprobada por simple mayoría, y esto nos parece conforme al reglamento. Sin embargo, en la segunda parte de esta propuesta se nos invita a modificar el orden en que habíamos decidido examinar esos temas. Lamento tener que recordar al Presidente que la Asamblea General aprobó el orden propuesto para el examen de tales cuestiones. Aprobamos entonces sin oposición las propuestas sometidas por la Mesa.

102. Por ello me parece que tenemos toda razón para pedir que la votación se efectúe con arreglo al artículo 83 del reglamento. Insisto en que se aplique este artículo del reglamento.

103. El PRESIDENTE: Como las palabras del representante de la Unión Soviética significan que no está de acuerdo con la decisión de la Presidencia, me corresponde consultar a la Asamblea, sin discusión. En consecuencia, pregunto a la Asamblea si está de acuerdo con la decisión de la Presidencia.

*Por 37 votos contra 6 y 6 abstenciones, se ratifica la decisión de la Presidencia.*

104. El PRESIDENTE: En consecuencia, sometemos a votación la segunda parte de la propuesta del representante de los Estados Unidos de América.

*Se procede a votación nominal.*

*Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Checoslovaquia.*

*Votos a favor:* República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, Irán, Irak, Liberia, México, Nicaragua, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Tailandia, Estados Unidos de América, Venezuela, Bolivia, Brasil, China, Colombia, Costa Rica, Cuba.

*Votos en contra:* Checoslovaquia, Dinamarca, Etiopía, India, Israel, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Suecia, RSS de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Yugoslavia, Bélgica, Birmania, RSS de Bielorrusia, Canadá, Chile.

*Abstenciones:* Egipto, Grecia, Indonesia, Líbano, Arabia Saudita, Siria, Turquía, Unión Sudafricana, Uruguay, Yemen, Afganistán, Argentina, Australia.

*Por 26 votos contra 20, y 13 abstenciones, queda aprobada la segunda parte de la propuesta de los Estados Unidos de América.*

105. El PRESIDENTE: De acuerdo con la sugerencia formulada por el representante de Irán, procedería votar la propuesta en conjunto.

106. Tiene la palabra el representante de Polonia sobre una cuestión de orden.

107. Sr. KATZ-SUCHY (Polonia) (*traducido del inglés*): Pedí la palabra antes que se sometiera a votación la decisión del Presidente. Desgraciadamente, no se me permitió hablar. No me propongo apelar de la decisión del Presidente. Deseo únicamente señalar a la atención del Presidente que existen ciertas reglas explícitas que se aplican a este caso y que, por lo tanto, no hacía falta una decisión del Presidente.

108. Mantengo mi opinión de que la propuesta en conjunto contradice en forma explícita una decisión tomada anteriormente por la Asamblea.

109. No es exacto que la Asamblea deba votar en primer término sobre las elecciones para el Consejo de Seguridad, luego para el Consejo Económico y Social y finalmente para el Consejo de Administración Fiduciaria en virtud de una mera decisión del Presidente. La decisión de que procediese de esa manera fué adoptada inicialmente por la Mesa de la Asamblea y luego la Asamblea General la confirmó.

110. El informe de la Mesa de la Asamblea (A/2980) confirma lo que estoy afirmando. En dos lugares de ese documento se fija un orden determinado para el estudio de los temas: en la parte intitulada "Programa del décimo período de sesiones de la Asamblea General" y en la parte correspondiente a "Distribución de los temas del programa entre las Comisiones". En la lista de los temas asignados a las sesiones plenarias de la Asamblea, leemos lo siguiente: "13. Elección de tres miembros no permanentes del Consejo de Seguridad; 14. Elección de seis miembros del Consejo Económico y Social, y 15. Elección de dos miembros del Consejo de Administración Fiduciaria." Además, mi aseveración también se ve confirmada en el Suplemento al No. 1231 del Diario en el que figura el programa del décimo período de sesiones de la Asamblea General, que fué aprobado por la Asamblea en las 521a., 525a., 529a., 530a. y 532a. sesiones. En ese documento el orden es también perfectamente claro: en primer término, elección de los miembros del Consejo de Seguridad; luego, elección de los miembros del Consejo Económico y Social y, finalmente, elección de los miembros del Consejo de Administración Fiduciaria.

111. Por lo tanto, es indudable que la Asamblea General fijó un orden determinado para esas elecciones. Al establecer el programa que fijó para la sesión de hoy, el Presidente no hizo sino dar cumplimiento a esa decisión. Y la prueba de ello se encuentra en el Diario de hoy, en el que figura el programa para esta sesión plenaria. Después de cada tema aparece entre paréntesis el número que corresponde a dicho tema en el programa completo del décimo período de sesiones y, una vez más, el orden es perfectamente claro.

112. Me parece, por lo tanto, que cabe aplicar en este caso el artículo 83 del reglamento, que se relaciona

con el examen de las proposiciones. El artículo 83 no está sujeto a decisión por parte del Presidente. Cualquier decisión que se tome en relación con ese artículo, debe hacerse de conformidad con el artículo 87. Repito que en este caso corresponde aplicar el artículo 83 del reglamento.

113. Todos nosotros sabemos que la propuesta de los Estados Unidos no es una mera moción de procedimiento. La propuesta no sorprendió a nadie; su presentación no apabulló a nadie. Todos hemos leído lo que al respecto se ha estado publicando en la prensa desde hace dos días. Se ha calificado el asunto de mera tentativa encaminada a prejuzgar del resultado de las elecciones. Estamos persuadidos de que en esta Asamblea no puede hallar cabida ninguna tentativa de prejuzgar del resultado de las elecciones.

114. Además, opinamos que una vez que la Asamblea ha tomado una decisión, tiene que mantenerla. Si revocamos una resolución tras otra, una decisión tras otra, nadie puede estar seguro de que lo que se decide hoy no se cambiará mañana o pasado mañana, por obra de una mayoría constituida en alguna forma diferente. Por eso la Asamblea aprobó un artículo mucho más estricto que otros, respecto del nuevo examen de decisiones. Ese artículo se aprobó con el fin de dar mayor peso a las decisiones que adopta este órgano importante de las Naciones Unidas.

115. El PRESIDENTE: De conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea, corresponde votar sobre la propuesta en su conjunto.

*Se procede a votación nominal.*

*Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.*

*Votos a favor:* Estados Unidos de América, Venezuela, Afganistán, Australia, Bolivia, Brasil, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, Irán, Irak, Liberia, México, Nicaragua, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Tailandia, Turquía.

*Votos en contra:* Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Bélgica, Birmania, RSS de Bielorrusia, Checoslovaquia, India, Polonia, RSS de Ucrania.

*Abstenciones:* Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Yemen, Yugoslavia, Argentina, Canadá, Chile, Dinamarca, Egipto, Etiopía, Grecia, Indonesia, Israel, Líbano, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Arabia Saudita, Suecia, Siria, Unión Sudafricana.

*Por 29 votos contra 8 y 22 abstenciones, queda aprobada la propuesta en su conjunto.*

#### TEMA 15 DEL PROGRAMA

#### Elección de seis miembros del Consejo Económico y Social

116. El PRESIDENTE: Debo recordar a los representantes que el mandato de los siguientes miembros del Consejo Económico y Social expira a fines del presente año: Australia, Estados Unidos de América, India, Turquía, Venezuela y Yugoslavia.

117. El párrafo 2 del artículo 61 de la Carta dispone que los miembros salientes pueden ser reelegidos para el periodo siguiente. En consecuencia, son elegibles todos los Miembros de las Naciones Unidas con excepción, desde luego, de los 12 miembros del Consejo cuyos mandatos no expiran este año. Los países que están en esta situación, es decir, cuyos mandatos no expiran este año son: Argentina, Checoslovaquia, China, Ecuador, Egipto, Francia, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido, República Dominicana y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

118. Con arreglo al artículo 94 del reglamento de la Asamblea General, la elección se efectuará por votación secreta sin necesidad de que haya presentación de candidaturas.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Barrington (Birmania) y el Sr. Kiseliou (RSS de Bielorrusia) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

Número de cédulas depositadas:	59
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	59
Abstenciones:	0
Número de votantes:	59
Mayoría necesaria:	40

*Número de votos obtenidos:*

Estados Unidos de América	50
Canadá	48
Indonesia	44
Yugoeslavia	39
Grecia	37
Brasil	36
Costa Rica	29
Afganistán	26
Israel	5
Filipinas	2
Siria	2
Turquía	2
Birmania	1
India	1
Irán	1
México	1
Venezuela	1

*Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, Canadá, Estados Unidos de América e Indonesia son elegidos miembros del Consejo Económico y Social.*

119. El PRESIDENTE: Según el artículo 96 del reglamento, la votación siguiente debe reducirse a los países que han obtenido el mayor número de votos, o sea, Yugoslavia, Grecia, Brasil, Costa Rica, Afganistán e Israel. Se va a proceder a la votación.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Barrington (Birmania) y el Sr. Kiseliou (RSS de Bielorrusia) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

Número de cédulas depositadas:	59
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	59
Abstenciones:	0
Número de votantes:	59
Mayoría necesaria:	40

*Número de votos obtenidos:*

Yugoeslavia	46
Brasil	35
Grecia	34
Afganistán	28
Costa Rica	23

*Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, Yugoslavia es elegida miembro del Consejo Económico y Social.*

120. El PRESIDENTE: Corresponde proceder a otra votación que queda restringida a los siguientes cuatro países: Brasil, Grecia, Afganistán y Costa Rica.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Barrington (Birmania) y el Sr. Kiseliou (RSS de Bielorrusia) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

Número de cédulas depositadas:	59
Número de cédulas nulas:	2
Número de cédulas válidas:	57
Abstenciones:	0
Número de votantes:	57
Mayoría necesaria:	38

*Número de votos obtenidos:*

Grecia	33
Brasil	32
Afganistán	24
Costa Rica	19

121. El PRESIDENTE: En vista de que ninguno de los países ha obtenido la mayoría requerida, corresponde proceder a una nueva votación que queda restringida a los mismos cuatro países: Grecia, Brasil, Afganistán y Costa Rica. Quiero recordar a los representantes que no pueden votar sino por dos países, porque son dos los puestos que quedan por llenar. De lo contrario, su voto es nulo. Esta es la última votación restringida.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Barrington (Birmania) y el Sr. Kiseliou (RSS de Bielorrusia) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

Número de cédulas depositadas:	59
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	59
Abstenciones:	0
Número de votantes:	59
Mayoría necesaria:	40

*Número de votos obtenidos:*

Grecia	37
Brasil	31
Afganistán	26
Costa Rica	22

122. El PRESIDENTE: En esta votación tampoco ha sido elegido ningún país. Conforme al reglamento, la próxima votación será abierta, no restringida. Cada representante tiene derecho a inscribir en su cédula los nombres de dos países, sin restricción en cuanto a países determinados, con excepción de los que ya forman parte del Consejo o que han sido recientemente elegidos.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Barrington (Birmania) y el Sr. Kiseliou (RSS de Bielorrusia) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

Número de cédulas depositadas:	59
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	59
Abstenciones:	0
Número de votantes:	59
Mayoría necesaria:	40

*Número de votos obtenidos:*

Brasil .....	30
Grecia .....	37

Afganistán .....	23
Costa Rica .....	20
El Salvador .....	1
India .....	1
Luxemburgo .....	1
Filipinas .....	1

123. El PRESIDENTE: En vista de que ningún país ha obtenido la mayoría necesaria, me permito sugerir a la Asamblea la conveniencia de levantar la sesión y de celebrar una nueva sesión mañana a las 10.30 horas.

*Se levanta la sesión a las 19.10 horas.*